

Cuba: Anuncian modificaciones sobre control interno de activos fijos tangibles usados en teletrabajo

Image not found or type unknown

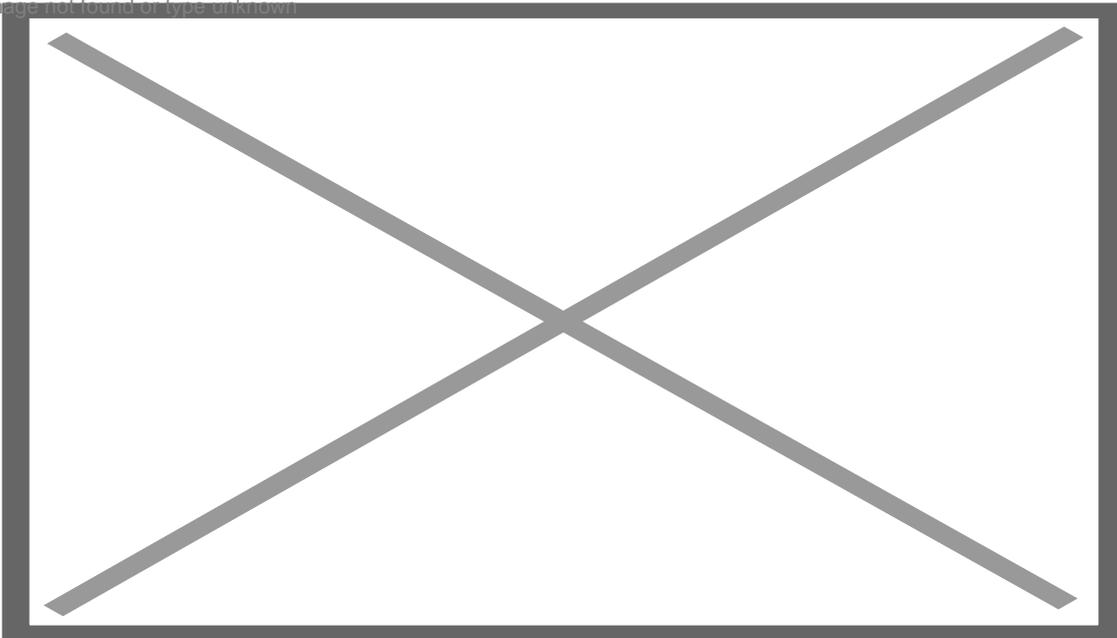


Foto: Internet.

La Habana, 8 mar (RHC) El [Ministerio cubano de Finanzas y Precios](#) anunció este lunes modificaciones en materia de control interno inherentes a los movimientos de [activos fijos tangibles](#), lo cual forma parte de la implementación de la modalidad del teletrabajo o trabajo a distancia.

Asimismo, responde a la voluntad política de informatización de la sociedad, que ha implicado en su diseño estratégico determinadas adecuaciones al subsistema de activos fijos tangibles, de cara a su uso y control fuera de la entidad laboral.

Al respecto, la Gaceta Oficial No.21 Ordinaria del 25 de febrero de 2021, hizo pública la Resolución 391 de 2020 de ese ministerio que modifica el Procedimiento de Control Interno No.1, “Elementos claves sobre movimientos de Activos Fijos Tangibles (PCI No. 1)”.

La normativa prevé el cambio de ubicación física de medios básicos para poder garantizar el ejercicio de las funciones laborales desde la casa, para aquellas personas acojan a la modalidad de trabajo en cuestión.

Según la nota publicada en la web de ese organismo, para el caso de los movimientos mencionados en el teletrabajo, se define el modelo SC-1-01- AFT como documento de constancia de la operación. Y contempla también un acta de responsabilidad material donde se deben aclarar las condiciones bajo las cuales se efectúa el préstamo.

Tales reajustes introducen cambios en la Resolución 87 de la Ministra cubana de Finanzas y Precios, del 3 de abril de 2007, así como en la Resolución 10 del 18 de enero de 2007 e incluye ciertos datos de interés. (**Fuente:** [Cubadebate](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/250009-cuba-anuncian-modificaciones-sobre-control-interno-de-activos-fijos-tangibles-usados-en-teletrabajo>



Radio Habana Cuba